



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 279/2017-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho. **04 MAYO 2017**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 10433 de fecha 20 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **ALBERTO JACINTO MATIAS CERVANTES**, e informe técnico N° 220-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (05) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **ALBERTO JACINTO MATIAS CERVANTES**, solicito licencia por salud por el periodo de 01 día, del 21/04/17, para ser atendido en el Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima en la especialidad de otorrinolaringología, para lo cual adjunta fotocopia de Constancia de Atención expedida por el médico Mauricio Herrera Noboa, medico asistencial del servicio de otorrinolaringología con CPM 44128.

Que, estando el presente petitorio sustentado con la constancia de atención, expedido por el Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins, a través del médico tratante, procede conceder el permiso solicitado por motivos de Salud, por el periodo de 01 día, del 21 de Abril 2017, en amparo de lo dispuesto en el inc. a) del Art.35° del Reglamento de Control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a los términos del informe técnico N° 220-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, cabe emitir el presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **ALBERTO JACINTO MATIAS CERVANTES**, por el periodo de 01 día del 21/04/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. Yierreil Quispe Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 04 MAYO 2017  
Oficio Circ. N° 1162-2017-UTD-SG-MPH.  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y para la Ud., copia  
del original de: RS-279-2017-MPH/2017  
04 MAYO 2017  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abog. Magally L. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 04 MAYO 2017  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....